



BUIN, 29 MAY 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1885/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 164, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el Programa Asistencial 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Memorándum N° 1147, de fecha 14 de mayo de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal, decretar ayuda social para Miriam Faúndez Brito. Se Adjunta:

- ✓ Informe Social N° 138, emitido por Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a nombre de Miriam Faúndez Brito, de fecha 12 de mayo de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Miriam Faúndez Brito.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de José Herrera Armijo.
- ✓ Certificado de Nacimiento de Maite Herrera González, de fecha 05 de mayo de 2025.
- ✓ Registro Social de Hogares a nombre de Miriam Faúndez Brito.
- ✓ Contrato de arrendamiento suscrito entre Brisila Vergara Barrios y Miriam Faúndez Brito, de fecha 12 de febrero de 2025.
- ✓ Comprobante de Pago de Pensión a nombre de Miriam Faúndez Brito, correspondiente al mes de abril de 2025.
- ✓ Liquidación de Pago Mensual de Rentas Vitalicias y PGU a nombre de José Herrera Armijo, de fecha 17 de abril de 2025.
- ✓ Cartola instantánea de Cuenta de Ahorro a nombre de Miriam Faúndez Brito, de fecha 06 de mayo de 2025.
- ✓ Certificado de Saldo en Cuenta, a nombre de Miriam Faúndez Brito, de fecha 06 de mayo de 2025.
- ✓ Documentos emitidos por el Juzgado de Familia Buin.

4.- La Pre-Obligación presupuestaria N° 816, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 15 de mayo de 2025.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal, decretar lo requerido.

DECRETO

1. Autorícese el pago por un monto de \$340.000.- (trescientos cuarenta mil pesos) a nombre de **Miriam Faúndez Brito** Cédula de Identidad: , como aporte de ahorro de la vivienda.

2. La suma debe ser depositada en cuenta de ahorro.

3. El gasto se deberá imputar al ítem presupuestario 215.24.01.007.001 Asistencia social a personas naturales, Centro de costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG VZS. MSS. VME
DISTRIBUCIÓN:
- Control.
- D.A.P.
- DIDECCO
- Archivo SECMU



JOAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde